GOBIERNO DEL QUINDÍO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-025-2024

AVISO DE CONVOCATORIA

La Directora Administrativa y de Contratación con delegación de funciones de secretaria jurídica y de contratación conforme la resolución Nro. 05954 del 11 de septiembre de 2024, y de conformidad con el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: ***"OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".***

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad corresponde al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, dicha entidad se encuentra ubicada en el Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co, teléfono +576067359919; y los documentos podrán ser consultados **únicamente** a través de la plataforma SECOP II, por lo tanto en dicha plataforma se deberán presentar las observaciones al pliego de condiciones.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES ADQUIRIR:

"OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNID	CANT	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN**				
1.1	Localización y replanteo línea	Ml	135.00	3,737.00	$ 504,495.00
1.2	Señalización preventiva con tela PP	Ml	270.00	5,834.00	$ 1,575,180.00
1.3	Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de espesor	Ml	130.00	11,423.00	$ 1,484,990.00
1.4	Demolición andén y/o cuneta y/o sardinel Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	m3	1.00	171,013.00	$ 171,013.00
1.5	Demolición y rotura de pavimento Rígido e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	3.50	197,452.00	$ 691,082.00
1.6	Demolición Cámaras de Inspección (No incluye retiro)	M3	4.00	197,452.00	$ 789,808.00
1.7	Manejo de aguas	Ml	135.00	13,068.00	$ 1,764,180.00
TOTAL PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN					**$ 6,980,748.00**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2.1	Excavación material común h = 0 - 2 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	340.00	29,288.00	$ 9,957,920.00

2.2	Excavación material común h = 2 - 4 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	125.00	36,610.00	$ 4,576,250.00
2.3	Lleno compactado con material de sitio	M3	205.00	31,949.00	$ 6,549,545.00
2.4	Lleno compactado con material de préstamo	M3	95.00	98,483.00	$ 9,355,885.00
2.5	Suministro e instalación de grava TM= 3/8" y arena para cimentación de tubería de alcantarillado, incluye transporte.	M3	20.00	152,243.00	$ 3,044,860.00
2.6	Entibado Tipo B, 2 usos	M2	490.00	36,239.00	$ 17,757,110.00
TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA					**$ 51,241,570**
3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO**				
3.1	Suministro e instalación Tubería Perfilada D=12"	Ml	62.0	155,387.00	$ 9,633,994.00
3.2	Suministro e instalación Tubería Perfilada D=24"	Ml	72.00	631,165.00	$ 45,443,880.00
3.3	Suministro e instalación Kit Silla Yee 12" x6"	UN	2.00	219,571.00	$ 439,142.00
3.4	Cámara + cuerpo + cono + peldaños, cámara de inspección Ø=1,2m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m. Incluye acero de refuerzo,	Ml	16.60	1,260,791.00	$ 20,929,130.60
3.5	Tapa losa 1,6x1,6m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m, para cámara de inspección Ø=1,2m. Incluye acero de refuerzo doble parrilla Ø=1/2" @ 0,15 m A.S. y tapa en polipropileno más anillo Ø=0,6m resistencia 12,5 toneladas. (Alcantarillado Sanitario)	UN	7.00	1,607,305.00	$ 11,251,135.00
3.6	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de f'c 21 mpa	UN	7.00	422,441.00	$ 2,957,087.00
3.7					
TOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO					**$ 90,654,369**
4	**OBRAS EN CONCRETO**				
4.1	Caja de Inspección 0,8x0,8x0,8 e=0.10m (Incluye tapa en concreto)	UN	1.00	605,547.00	$ 605,547.00
4.2	Sardinel en concreto reforzado de 21 Mpa (hasta b=0.15m x h=0.15m)	ML	10.00	79,977.00	$ 799,770.00
4.3	Reposición anden en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) e=0,1m, incluye formaleta, separol, antisol y vibrador de concreto.	M2	6.00	110,088.00	$ 660,528.00
4.4	Sumidero sencillo 0.80x0.80m profundidad hasta 1m en concreto de 27,6 Mpa e=0,12 m, Incluye acero de refuerzo Ø= 1/2" @0,12m A.S.;Incluye rejilla 0,70x0,70m e=0,1 m en polipropileno tráfico vehicular.	UN	2.00	1,738,616.00	$ 3,477,232.00
4.5	Concreto (clase C) de 28 Mpa, No Incluye Acero de refuerzo, para muros, losas de piso y/o cabezales.	M3	28.00	971,954.00	$ 27,214,712.00

4.6	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	kg	3260.00	6,761.00	$ 22,040,860.00
TOTAL OBRAS EN CONCRETO					**$ 54,798,649**
5	**PAVIMENTOS Y REPOSICIONES**				
5.1	Suministro, conformación y compactación Sub Base granular	M3	22.00	196,813.00	$ 4,329,886.00
5.2	Reposición pavimento en concreto MR-43 e=20 cm	M2	105.00	177,709.00	$ 18,659,445.00
TOTAL PAVIMENTOS Y REPOSICIONES					**$ 22,989,331**
6	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				
6.1	Cargue manual y retiro de material sobrante de excavación hasta 25 km	M3	165.00	63,465.00	$ 10,471,725.00
6.2	Inspección interna de la red de alcantarillado con equipo CCT	Ml	97.00	17,257.00	$ 1,673,929.00
TOTAL OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					**$ 12,145,654**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 238,810,320.60**
	ADMINISTRACIÓN			**34.00%**	**$ 81,195,509.00**
	IMPREVISTOS			**0.50%**	**$ 1,194,051.60**
	UTILIDAD			**5.00%**	**$ 11,940,516.03**
VALOR TOTAL					**$ 333,140,397.24**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En atención a la naturaleza de la necesidad a satisfacer y por la cuantía determinada en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, deberá adelantarse un proceso bajo la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía, conforme lo señala el literal b del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que consagra esta modalidad y el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma (SECOP II).

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial es la conclusión de los estudios adelantados por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas del Departamento del Quindío, en el cual se utilizaron como métodos de estimación el análisis de precios del mercado y el análisis de precios unitarios del Departamento del Quindío vigentes, el personal exigido para desarrollar el contrato, las especificaciones, cantidades, valores unitarios y características técnicas requeridas; los gastos en que debe incurrir el proponente, las cargas tributarias, el pago que debe asumir por concepto de aportes al sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, tal y como se discrimina en el presupuesto oficial, de conformidad con el estudio de precios y del mercado realizado por el personal de la Dirección de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura.

El valor estimado del contrato fue determinado en la suma**: COSTO TOTAL: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE**

PESOS CON VEITNICUATRO CENTAVOS M/CTE. CON 24/100 CTVS M/CTE ($333,140,397.24) INCLUIDO AIU Y DEMAS IMPUESTOS Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3889 del 20 de agosto de 2024 rubro: 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.24028–04 fuente del recurso ESTAMPILLA PRODESARROLLO Concepto: "Desarrollo del Plan Departamental para el manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA en el Departamento del Quindío" por valor de $344.730.467,92.

Los Análisis de Precios Unitarios APU, hacen parte integral del presente estudio previo y los mismos se encuentran anexos en forma digital.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y acorde al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03, V1. Del 24 de noviembre del 2021, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente ?	Entidad Estatal Cubiert a	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Sí	Si	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Sí	Si	No	No	No
Costa Rica		Sí	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Sí	Si	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Sí	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Sí	Si	No	No	No
Israel		Sí	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Es necesario señalar que conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá ser limitada a MiPymes colombianas, las cuales, para tal efecto, deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

> *"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de*

su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

En consecuencia, con lo indicado anteriormente, el proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes conforme con los presupuestos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso se encuentran en el **4- CAPÍTULO IV - CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE** del proyecto de pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.

11. EL PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA A PRECALIFICACIÓN

No se encuentra toda vez que no hay lugar a la precalificación.

12. EL CRONOGRAMA

Es el previsto en la plataforma SECOP II.

13. FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó componente jurídico: Derly Joven Santanilla – Abogada contratista. SJYC.

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo - Directora Administrativa de Contratación